

CUDAP: EXP-UNC: 0003660/2015

VISTO:

La solicitud de prórroga para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentada por la Lic. Claudia García titulada *La salud de los esclavos en Córdoba. Ciudad y campaña, entre 1750 y 1853*; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido es una prórroga especial para la finalización de su carrera de doctorado y/o la entrega de la tesis respectiva;

Que entre otros conceptos fundamenta dicho pedido en la imposibilidad de haber podido acceder al Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, principal reservorio de documentación a consultar para el desarrollo del trabajo, el que permaneció cerrado al público por distintos motivos durante el año pasado, como así también el volumen e intensidad de las tareas institucionales inherentes a su actividad docente a limitado el tiempo que le pudo dedicar a la tesis;

Que la Lic. García ha culminado el relevamiento de las fuentes necesarias para la realización de la tesis doctoral, ha completado los cursos requeridos y se encuentra terminando la tarea de elaboración de la base de datos y el análisis correspondiente;

Que el Director de la Doctoranda avala lo solicitado y el Comité Académico del Doctorado en Historia entiende que el presente pedido debe ser considerado en términos de una prórroga extraordinaria y que en tal sentido aconseja hacer lugar al pedido con vigencia desde el 23 de febrero del corriente;

Que la Secretaría de Posgrado eleva las actuaciones sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER a la Lic. Claudia García una prórroga excepcional por el término de un año a partir del 23 de febrero de 2015 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral titulada *La salud de los esclavos en Córdoba. Ciudad y campaña, entre 1750 y 1853*.


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N°. 107

jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES